



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1.991 - 2.011 - Vigésimo Aniversario de la Provincia de la Tierra del Fuego"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 30 SEP 2011

VISTO la Nota N° 130/11, presentada la Coordinadora de Turismo de la
Municipalidad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al
"SEGUNDO FESTIVAL DE AVES DE LA RESERVA COSTA ATLÁNTICA", organizado por la
Municipalidad de Río Grande, a través de la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de
la Producción en la ciudad de Río Grande, bajo el lema "Los bosques son nuestra riqueza ¿qué vas a
hacer para cuidarlos?".

Que se realizará en el marco del Mes Mundial de las Aves, durante los días
veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre del presente año, en la citada
localidad.

Que en virtud a la importancia de recibir nuestras aves migratorias como indicador
de la salud ambiental, propende a la reflexión sobre situaciones que confluyen en la necesidad
urgente de conciencias sobre la protección del medio ambiente, a través de la inclusión en la
Currícula Escolar para la preservación de nuestras especies empezando por su hábitat, brindando un
espacio de capacitación y de adquisición de herramientas para que los docentes puedan desarrollar
las temáticas ambientales, de naturaleza y regionalización, invitando al cuidado del ambiente, desde
el lugar que cada actor ocupa en la sociedad, a fin de preservar la calidad de vida de todos los
habitantes.

Que la iniciativa viene de la mano de la firma de un Acta Acuerdo, donde el
Municipio de la ciudad de Río Grande incluye una Declaración de Interés respecto del Playero
Rojizo (*Calidris Canutus*) como especie prioritaria para la conservación en dichas áreas, dado su
preocupante estado de declinación y la necesidad urgente de recuperación y conservación de su
población.

Que está dirigido a la Comunidad Educativa en sus distintos Niveles, y a los
docentes como agentes transmisores del buen trato con el medio ambiente.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus
propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante
la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos
políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los
fines de Declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo,
en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "SEGUNDO FESTIVAL DE AVES
DE LA RESERVA COSTA ATLÁNTICA", organizado por la Municipalidad de Río Grande, a
través de la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción en la ciudad de Río
Grande, bajo el lema "Los bosques son nuestra riqueza ¿qué vas a hacer para cuidarlos?", a
realizarse en el marco del Mes Mundial de las Aves, durante los días veintisiete (27), veintiocho
(28) y veintinueve (29) de octubre del presente año, en la citada localidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el
artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N°
1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a
este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2635

/2.011.-

G.T.F.
H. N°
R.
A.



Amalinda del Corro
Lic. Amalinda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología